



PROTOCOLIZACION
FECHA: 9/8/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 226 /2021

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1836/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 166/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de fabricantes de electrodomésticos, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 19 de agosto del corriente, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Privada N° 10/2021, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas JUAN MANUEL MOGHAMES y VAGMAR S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 30/2021,

recomendando adjudicar a la empresa VAGMAR S.A. el Renglón N° 1 por un monto de Pesos cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve con 50/100 (\$ 45.919,50).

Asimismo la mencionada Comisión recomendó rechazar la oferta de la firma JUAN MANUEL MOGHAMES, conforme lo establecido en el Artículo 17, Inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación, toda vez que la oferente no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Del mismo modo, recomendó desestimar la oferta de la firma VAGMAR S.A. para los Renglonés N° 4 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas; y para los Renglonés N° 2 y 3 por ser económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 10/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.

Artículo 2°: Adjudicar a la empresa VAGMAR S.A. el Renglón N° 1 por un monto de Pesos cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve con 50/100 (\$ 45.919,50).

Artículo 3°: Rechazar la oferta de la firma JUAN MANUEL MOGHAMES, conforme lo establecido en el Artículo 17, Inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones



PROTOCOLIZACION
FECHA: 9.19.21

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

Particulares que rige la presente licitación, toda vez que la oferente no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Artículo 4°: Desestimar la oferta de la firma VAGMAR S.A. para los Renglones N° 4 y 5 por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Artículo 5°: Desestimar la oferta de la firma citada en el artículo anterior para los Renglones N° 2 y 3 por ser económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.

Artículo 6°: Declarar fracasados los Renglones N° 2 a 5 por no contar con ofertas económicamente convenientes ni técnicamente adecuadas.

Artículo 7°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 8°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración